

Transporte

Terrestre, marítimo, aéreo

Transporte terrestre local:

Cuando se tenga conocimiento de una pérdida de bienes que afecten la cobertura de su póliza, usted debe dar aviso inmediato a los teléfonos de emergencia de

Macroseguros, donde nuestro Ejecutivo de Servicio al Cliente coordinará la inspección y lo guiará en este proceso. Además, usted debe:

Si se trata de un accidente

- No modificar en absoluto los daños a las mercaderías.
- Formalizar el reclamo por escrito dentro de los cinco (5) días siguientes de la ocurrencia y/o conocimiento del siniestro, a través de una carta con una descripción de los aspectos más relevantes del siniestro.

Si se trata del robo de mercadería:

- Denunciar el hecho a la Estación más cercana de la Policía Nacional Civil, siendo esto un requisito indispensable para el trámite de su reclamo ante la Compañía de Seguros.
- Formalizar el reclamo por escrito dentro de los cinco (5) días siguientes de la ocurrencia y/o conocimiento del siniestro, a través de una carta con una descripción de los aspectos más relevantes del siniestro.

Documentos iniciales que le serán solicitados:

- Carta de reclamo dando aviso del siniestro.
- Copia de la denuncia efectuada ante la Policía Nacional Civil o el Ministerio Público (en caso de robo).
- Certificación contable detallando el valor reclamado a precios de costo y venta (dependiendo de cómo esté declarada en su póliza) de la mercadería robada y/o dañada.
- Documentos que demuestran la propiedad y preexistencia de la mercadería robada y/o dañada. (Facturas, envíos, pedidos, constancias de despachos incluyendo origen y destino, etc.).
- Fotocopia legible de la tarjeta de circulación del vehículo transportador que tuvo el siniestro.
- Copia de la licencia y cédula de vecindad del piloto que conducía el vehículo.
- Carta manuscrita de la (s) persona (s) que fue (ron) asaltada (s) indicando pormenores del asalto. En algunos casos dependiendo de las circunstancias, la Compañía de Seguros podría requerir (les) una entrevista.
- Si el piloto es empleado, adjuntar copia de su contrato de trabajo y/o copia de la última planilla presentada al IGSS donde aparece el empleado asaltado.
- Si el vehículo transportista es contratado se requiere:
 - i. Copia de la carta de reclamo al transportista, con sello y firma de recibido.
 - ii. Copia de la carta de respuesta del transportista.

Certificados de transporte terrestre, marítimo y aéreo (importaciones y exportaciones):

Cuando se tenga conocimiento de una pérdida de bienes que afecten la cobertura de su póliza, usted debe dar aviso inmediato a los teléfonos de emergencia de Macroseguros, donde nuestro Ejecutivo de Servicio al Cliente coordinará la inspección y lo guiará en este proceso. Además:

Si se trata de un accidente

- No modificar en absoluto los daños a las mercaderías.
- Formalizar el reclamo por escrito dentro de los cinco (5) días siguientes de la ocurrencia y/o conocimiento del siniestro, a través de una carta con una descripción de los aspectos más relevantes del siniestro.

Si se trata del robo de mercadería

- Denunciar el hecho a la Estación más cercana de la Policía Nacional Civil, siendo esto un requisito indispensable para el trámite de su reclamo ante la Compañía de Seguros.
- Formalizar el reclamo por escrito dentro de los cinco (5) días siguientes de la ocurrencia y/o conocimiento del siniestro, a través de una carta con una descripción de los aspectos más relevantes del siniestro.

Documentos iniciales que le serán solicitados:

- Carta de reclamo dando aviso del siniestro.
- Original del certificado de seguro.
- Copia de la factura comercial.
- Lista de empaque.
- Conocimiento de embarque o carta de porte (Bill of lading) y/o guía aérea
- Certificado de peso y calidad.
- Certificado de origen del producto.
- Certificado de inspección de carga (draught survey).
- Póliza de importación, con la observación del faltante o producto no entregado.
- Certificación contable por el valor del producto dañado más los gastos incurridos en la atención del siniestro.
- Documentación de soportes para gastos de internación:
 - i. Recibo de cancelación de derechos en aduana.
 - ii. Factura empresa portuaria.
 - iii. Factura transportista.
 - iv. Factura estibador.
 - v. Factura agente aduanal.
- Autorización de salida del puerto.
- Manifiestos de carga del puerto / aeropuerto.
- Recibos de carga firmadas por el transportista.
- Guía del consignatario.
- Certificado de descarga emitido por el estibador, haciendo constar los daños o faltantes.
- Planos de estiba del producto.
- Cartas presentando reclamo a las empresas que se consideren responsables de dicha pérdida o daño y normalmente son los agentes navieros, línea aérea, empresa portuaria y transportistas. Preferentemente debe entregarse copia de las respuestas de las personas a las que se le presentó el reclamo.
- Ticket de báscula (eventualmente, la Compañía Aseguradora solicita la última calibración).
- Copia de licencia de exportación.
- Copia de formulario único aduanero.
- Cualquier otro documento relacionado con el embarque reclamado.